



Trujillo, 14 de Diciembre de 2023

## **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRE**

### **VISTO:**

Los documentos que se acompañan;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, se resuelve en el Artículo 2: Aprobar la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos".

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 134-2023-GRLL/GOB de fecha 02 de febrero 2023, resuelve en su Artículo Primero: Rectificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 1018-2022-GRLL-GOB de fecha 21 de diciembre de 2022, en los extremos del segundo considerando de la página 5 y en el Artículo Primero respecto a la nominación de 16 Unidades Ejecutoras de Educación que califican como Entidad Pública "Tipo B" del Sector Educación del Gobierno Regional La Libertad e incluye y califica como Entidad "Tipo B" del Sector Educación del Gobierno Regional de La Libertad, a la Unidad Ejecutora 300, cuya nominación es: **GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD**.

Que, con Informe Técnico N° 000049-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH-MCV, remite apreciaciones técnica respecto a entidades del tipo B del Gobierno Regional La Libertad y su correlación con la RIPI, requerida a la fundamentación de la autonomía de los Gobiernos Regionales mencionado y concluye que el Gobierno Regional La Libertad ha cumplido con todos los lineamientos técnicos – legales.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 el Artículo 2.- Legitimidad y naturaleza jurídica Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región; así como el Artículo 10 de la precitada norma, establece competencia, en concordancia con el artículo 36° de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783.

Que, existiendo la necesidad para coberturar las plazas vacantes de personal administrativo bajo el Decreto Legislativo N° 276 generadas por renunciadas, límite de edad, destitución y/o fallecimiento del titular y por la recarga laboral que





se cuenta en los Institutos de Educación Superior, así como en la Sede de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad y a fin de garantizar el servicio administrativo es procedente aprobar el cronograma de actividades para Contrato de Personal Administrativo D.L. 276.

Que, de acuerdo a los documentos sustentatorios, es procedente efectuar el inicio de actividades y aprobar el cronograma para el Proceso de Contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen del D.Leg. 276 en la SEDE de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad y en los Institutos de Educación Superior del ámbito de la Gerencia regional de educación de la libertad.

Que estando, a lo propuesto por Personal según Informe N° 000565-2023-GRLL-OP-NHM, visado por la Dirección de Administración y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad.

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad; Ley N° 28044, Ley General de Educación Decreto Supremo N° 010-2012-ED, D. LEG. 276, Ley N° 31638: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que aprobó el Presupuesto Anual.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, CON EFICACIA ANTICIPADA EL CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN DEL D. LEG. 276 EN LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD Y EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ÁMBITO DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD**, conforme al anexo 01 de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** con la presente a los interesados y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**Documento firmado digitalmente por  
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

JMCP/G-GRE  
SNJE-OAD R  
ESLL/RES-PER  
NHM/PER





## ANEXO 01

### **CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL D.LEG. N° 276. EN LA GRELL Y EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ÁMBITO DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD**

	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	
<b>FASE DE CONVOCATORIA</b>	1. Verificar y Certificar la existencia de plazas en las IIEE para el proceso de contratación.	06 de diciembre 2023	Jefe del AGA DRE	
	2. Elaborar, aprobar y difundir el cronograma del proceso de contratación de la DRE, UGEL e IE	07 de diciembre 2023	Director DRE	
	3. Conformar el Comité de Contratación.			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Previamente la IE remite su propuesta a la GRELL</li> </ul>	11 de diciembre 2023		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de la conformación del Comité de Contratación de la IE, mediante Resolución.</li> </ul>	11 y 12 de diciembre 2023		
	4. Publicar plazas a considerar en el proceso de contratación.		DRE/ IESP	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En portales electrónicos, pizarras, carteles u otros medios disponibles.</li> </ul>	12 de diciembre 2023		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el aplicativo para registro y difusión de las ofertas laborales del sector público - SERVIR.</li> </ul>	11, 12 y 13 de diciembre 2023	Director DRE	
5. Presentación de expedientes		15 y 18 de diciembre 2023	Postulante	
<b>FASE DE SELECCIÓN DE PERSONAL</b>	6. Proceso de evaluación de expedientes <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de expediente</li> <li>• Publicación de cronograma de entrevistas para postulantes del Grupo ocupacional Profesional en la condición de APTOS</li> </ul>	18 y 19 de diciembre 2023	Comité de Contratación	
	7. Entrevista (Grupo ocupacional Profesional)	19 de diciembre 2023		
	8. Publicación preliminar de Cuadros de Méritos en cada entidad convocante	19 de diciembre 2023		
	9. Presentación de reclamos a entidad convocante		20 de diciembre 2023	Postulante
	10. Absolución de reclamos por entidad convocante		21 de diciembre 2023	Comité de Contratación
	11. Publicación final de Cuadro de Méritos		21 de diciembre 2023	
	12. Adjudicación de plazas		22 de diciembre 2023	
	13. Remisión de Informe Final del proceso de contratación a la DRE/UGEL		26 de diciembre 2023	
	14. Emisión de resolución y suscripción de contrato		26 y 27 de diciembre 2023	Director DRE/Postulante ganador
	15. Notificación de la resolución		02 y 03 de enero 2023	Director DRE/IESP
16. Inicio de labores		02 de enero 2023		

